

CONVOCATORIA

REGISTRO DE PROYECTOS: 24, 25 Y 26 DE FEBRERO DE 2020



CULTIVANDO LA PAZ PARA LA COHESIÓN SOCIAL 2020



Para mayores informes consulta la página: www.tlalpan.cdmx.gob.mx/convocatorias/
También puedes acudir a la Subdirección de Coordinación de Centros de Artes y Oficios ubicada en
Casa de la Cultura "Frissac" Calle Moneda sn, Tlalpan, 14000 CDMX.
Tel. 54853266



Alcaldía Tlalpan

tlalpan.cdmx.gob.mx



@tlalpanal



@tlalpanal

ALCALDÍA DE TLALPAN

Dra. Patricia Elena Aceves Pastrana, Alcaldesa de Tlalpan, con fundamento en los artículos 52, numerales 1 y 4; 53, Apartado A, numerales 1 y 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2 fracción I y II, 15, 16, 21, 29, 35 fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 123, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 43, 44 y 52 de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; y 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como en el Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 65, de fecha 11 de mayo de 2017; y

CONSIDERANDO

Que, con fecha 31 de enero de 2020 fue publicado el “AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁN SER CONSULTADAS LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “CULTIVANDO LA PAZ PARA LA COHESIÓN SOCIAL 2020”, por parte de la Alcaldía Tlalpan, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 274 Bis, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA SOCIAL “CULTIVANDO LA PAZ PARA LA COHESIÓN SOCIAL 2020”.

CONVOCATORIA

OBJETIVO

La Alcaldía de Tlalpan convoca a los vecinos de la demarcación a participar en el concurso de selección para acceder como usuarios o facilitadores de servicios al programa social “Cultivando la Paz para la Cohesión Social 2020”, que tiene como objetivo contribuir al fortalecimiento de la cultura de paz y la cohesión social de 17,000 mil usuarios tlalpenses que habiten principalmente, en colonias, barrios y pueblos originarios con bajo y muy bajo Índice de Desarrollo Social (IDS), mediante la realización de talleres creativos, jornadas culturales, acciones colectivas en los Centro de Artes y Oficios (CAO's) y en espacios públicos de la demarcación.

BASES

1.- REQUISITOS

1.1 Beneficiarios (usuarios)

Las personas interesadas en participar como usuarios del programa social en los talleres impartidos en los CAO's y en los espacios públicos, deberán:

- Aportar los materiales requeridos para el taller al que asista.
- Comprometerse a respetar el reglamento establecido.

1.2 Facilitadores de servicios (agentes de paz)

Requisitos generales para todos los facilitadores:

- Ser residente, preferentemente, de la Alcaldía de Tlalpan.
- Ser mayor de 18 años.
- Disposición de tiempo y al trabajo colaborativo e interdisciplinario.
- Sensibilidad social y capacidad de vincularse con otros actores socioculturales y comunitarios.
- No ser beneficiario y/o empleado de los programas sociales y dependencias del Gobierno de la Ciudad de México, así como de las alcaldías de la ciudad.

- Compromiso y capacidad para finalizar el proyecto en tiempo y forma.
- Presentarse a las pláticas, capacitaciones, jornadas culturales e institucionales, consideradas en el encuadre del programa social.
- Acudir a las actividades institucionales realizadas por la Dirección Ejecutiva de Derechos Culturales y Educativos y la Subdirección de Coordinación de Centros de Artes y Oficios, en el momento requerido.
- Realizar las acciones y actividades en los espacios públicos propuestos por el programa y en los Centros de Artes y Oficios, CAO, ubicados en las colonias, barrios y pueblos originarios de la Alcaldía de Tlalpan.
- Para quienes participen por segundo año consecutivo como agentes de paz: creativos, vinculadores, coordinadores y acciones colectivas, deberán presentar la carta de culminación satisfactoria, misma que será entregada por la Subdirección de Coordinación de Centros de Artes y Oficios, CAO, de acuerdo al cumplimiento de las reglas de operación.
- Aceptación de lo establecido en las presentes reglas de operación y la convocatoria “Cultivando la paz para la cohesión social 2020”.
- Contar con experiencia y formación profesional en torno al trabajo institucional y comunitario **(en el caso de agentes vinculadores)**.
- Contar con experiencia y formación profesional en torno al arte social, la cultura, la cultura comunitaria, y las ciencias sociales **(para el caso de los agentes creativos)**.
- Contar con experiencia comprobable en al menos dos de estos campos de intervención en el trabajo comunitario **(para el caso de agentes coordinadores)**:
 - a) Intervención y activación de espacio público.
 - b) Cultura de paz y participación comunitaria.
 - c) Diseño en metodologías psicosociales.
 - d) Organización comunicacional.
 - e) Procesos organizativos.
 - f) Periodismo y creación de audiovisuales (diseño editorial periodístico, corrección de estilo; producción radiofónica).
 - g) Manejo de grupos
 - h) Contar con ciclos formativos y comprobables en cultura de paz, derechos humanos, prevención de violencias, derechos de la niñez y género, participación y empoderamiento ciudadano, diseño de políticas pública, arquitectura, urbanismo, inter y transdisciplina, medio ambiente, arte social y construcción de ciudadana.
 - i) Contar con equipo de cómputo, fotográfico, video, manejo de programas, diseño web y materiales didácticos propios, necesarios para realizar las tareas y actividades que el programa social requiere.
 - j) Haber sido líder de algún proyecto institucional, de asociación civil o colectiva, para comprobar manejo de grupos, compromiso, iniciativa, flexibilidad y capacidad de resolución de conflictos, habilidad de comunicación y relaciones públicas.

1.3 Acciones colectivas (sociedades comunitarias)

- Estar conformada por al menos 3 integrantes mayores de 18 años, de preferencia que vivan en Tlalpan.
- No podrá estar conformada por más de dos familiares.
- Experiencia en trabajo comunitario.
- Comprometerse a llevar a cabo el proyecto en los términos que fija las reglas de operación, así como a comprobar el uso del apoyo económico recibido, en caso de ser seleccionado.
- Designar a una persona que fungirá como representante legal para la realización de los trámites a los que haya lugar.
- Comprobar haber concluido satisfactoriamente el proyecto 2019 **(en caso de proyectos de continuidad que participaron en 2019)**.
 - Comprobar haber concluido satisfactoriamente el proyecto en ediciones pasadas de este programa (en caso de haber participado en las convocatorias de Colectivos Culturales, emitidas en 2017, 2018 y 2019).

***Nota:** Considerando que los apoyos económicos del presupuesto asignado están debidamente distribuidos y aprobados, este programa social no cuenta con materiales didácticos ni herramientas de trabajo, así como los proyectos al ser diseñados por los postulantes deberán considerar su viabilidad en términos de capacidad de la institución para atender los requerimientos de espacios, equipos e infraestructura, para su implementación,

ejecución y cumplimiento de las metas. Para el registro de los proyectos y acopio de los documentos requeridos, el participante en la presente convocatoria deberá llenar y entregar su formato de pre-registro, descargable en la página www.tlalpan.cdmx.gob.mx, el cual puede ser llenado en computadora o con letra legible.

1.4 Asociación Civil (A.C.), Organizaciones Sociales y Cooperativas

- Estar conformado por personas mayores de 18 años.
- Experiencia en modelos psicopedagógicos, elaboración de herramientas y capacitación de liderazgos.
- No desempeñar ninguno de sus miembros, algún empleo, cargo o comisión en la administración pública federal o de la Ciudad de México.
- En el caso de aquellas Asociaciones Civiles (A.C.), Organizaciones Sociales o Cooperativas participantes, que hubieran sido beneficiadas en programas, acciones sociales o actividades institucionales implementadas por alguna Alcaldía o Municipio, en ejercicios fiscales anteriores, deberán comprobar haber concluido satisfactoriamente la ejecución del proyecto y presentar el oficio de NO adeudos administrativos.
- No contar con algún apoyo económico vigente de la misma naturaleza al momento de la solicitud de acceso.
- Contar con una persona que fungirá como representante para la realización de todos los trámites y procedimientos legales que impliquen la presente convocatoria.
- Suscribir el convenio de colaboración con la Alcaldía de Tlalpan y carta compromiso para realizar las actividades en los términos que le sean requeridos, así como para la comprobación del uso del apoyo económico recibido, en caso de ser seleccionado.
- Comprometerse a dar cumplimiento y atención a los objetivos, metas, gastos, acciones y resultados del programa social, en caso de ser seleccionado.
- Acreditar experiencia en metodologías de intervención comunitaria, rescate e intervención de espacio público; prevención de violencias, cultura de paz, arte social, arte urbano, pedagogías del arte; educación no formal; modelos psicopedagógicos y proyectos de desarrollo cultural comunitario, elaboración de herramientas de diagnóstico sicosocial, sistematización de información, diseño de indicadores y capacitación en liderazgos locales y comunitarios.

2. PROCEDIMIENTO DE ACCESO

A) Beneficiarios (Usuarios)

Las personas interesadas en ser usuarios de los talleres en los CAO's y espacios públicos deberán presentarse en los Centros de Artes y Oficios (CAO Tiempo Nuevo, CAO de los Pueblos, CAO Mesa los Hornos, CAO del Ajusco Medio), en un horario de 10:00 a 18:00 horas, o en los siguientes espacios públicos: Cantera Puente de Piedra, Kiosco de San Pedro Mártir, Zapote II, Módulo de Bosques del Pedregal, en un horario de 16:00 a 18:00 horas con la siguiente documentación:

- Copia de la CURP actualizada 2020.
- Certificado médico (de requerirlo el taller).
- Permiso y carta responsiva del padre o tutor en caso de ser menor de edad y cumplir con los reglamentos establecidos por los talleres de los Centros de Artes y Oficios y espacios públicos.
- Llenar formato de registro en el Centro de Arte y Oficios o sede del taller.

B) Facilitadores de servicios (Agentes de paz)

Las personas interesadas en participar como *Agentes de paz* (vinculadores, creativos, coordinadores y acciones colectivas) deberán acudir a las Instalaciones de Casa Frissac, del 24, 25 y 26 de febrero del año en curso, en un horario de 10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas y presentar la siguiente documentación, en dos copias simples y **original**, en formato PDF, grabados en dos discos compactos, CD.

- Identificación oficial.
- CURP actualizada 2020.
- Comprobante de domicilio con vigencia no mayor tres meses (teléfono, agua, luz, o constancia de domicilio del presente año).
- Curriculum Vitae, actualizado, máximo dos cuartillas.

- Presentar formato de solicitud de ingreso previamente llenado y rubricado en el que acepta no recibir apoyo económico o ser beneficiario de algún otro programa social similar y no trabajar en ninguna de las dependencias y órganos desconcentrados del Gobierno de la Ciudad de México bajo régimen laboral alguno. El formato estará disponible como anexo en la presente convocatoria.

- Carta de conocimiento de estatus como facilitador de servicios o *Agente de Paz* y apoyo económico que se encuentra al final de la presente convocatoria.

- Presentar carta de culminación satisfactoria si ya fue beneficiario en 2019, misma que será entregada por la Subdirección de Coordinación de Centros de Artes y Oficios.

- Deberán presentar un proyecto:

- De fortalecimiento del programa que puede ser a nivel de redes comunitarias, estrategias comunicacionales, logísticas y multidisciplinarias, para ser realizados en al menos 2 de los 4 Centros de Artes y Oficios y 2 de los 4 Espacios Públicos propuestos (**para el caso de los agentes vinculadores**).

- Justificación que desde su experiencia (o campo profesional que domina), contribuya a fortalecer los objetivos del programa y consolide las líneas de acción, a nivel de diseño, comunicación, producción, interdisciplinas y metodologías (**para el caso de los agentes coordinadores**).

- Proyecto- taller (**para el caso de los agentes creativos**).

- De acuerdo con la modalidad a la cual apliquen, deberán presentar el proyecto (en formato PDF y en CD), con los siguientes criterios:

a) Agentes vinculadores de CAO's y espacios públicos

- ✓ Nombre del proyecto.

- ✓ Justificación.

- ✓ Objetivo general.

- ✓ Objetivos específicos.

- ✓ Metodología que promueva los valores de cultura de paz.

- ✓ Cronograma de trabajo, planeación, difusión, resultados esperados.

- ✓ Mecanismos de evaluación.

- ✓ Mínimo de horas por semana:

- 30 horas (para el caso de agentes vinculadores de espacios públicos "A")

- 35 horas (para el caso de agentes vinculadores de espacios públicos "B" y agentes vinculadores CAO's "A")

- 40 horas (para el caso de agentes vinculadores de CAO's "B").

b)Agentes creativos de CAO's y de espacios públicos

- ✓Nombre del taller creativo.

- ✓Disciplina.

- ✓Justificación.

- ✓Objetivo general.

- ✓Objetivos específicos.

- ✓Público al que se dirige el proyecto.

- ✓Metodología que promueva los valores de cultura de paz.

- ✓Cronograma general en 3 bloques de tres meses, de las actividades con los contenidos a desarrollar.

- ✓Mínimo de horas por semana.

- 14 horas (para el caso de los CAO's).

- 8 horas (para el caso de los espacios públicos).

- ✓Resultados esperados.

- ✓Mecanismos de evaluación.

- ✓Agregar en qué disciplina, de la siguiente tabla, se ubica el proyecto-taller creativo.

Tabla de disciplinas						
Haceres comunitarios	Expresión emocional	Armonías del cuerpo	Cultivando medio ambiente	Escuchas	Memoria y tradición	Medios de Comunicación
Generar procesos de trabajo solidario para compartir los saberes aprendidos y con estos mejorar la calidad de vida de la comunidad	Propiciar el desarrollo integral de las personas a través de las expresiones artísticas y lúdicas	Fortalecer la vinculación del cuerpo, mente, espíritu y comunidad mediante las expresiones corporales	Contribuir a la participación comunitaria en la preservación, conservación y promoción del cuidado del medio ambiente, mediante acciones físicas, culturales y artísticas.	Promover el autoconocimiento para el diálogo y resolución de conflictos personales, familiares y comunitarios	Fomentar las tradiciones musicales, artísticas, dancísticas y escénicas, así como las expresiones populares y urbanas, de la vida cultural comunitaria de las colonias, barrios y pueblos originarios de la Alcaldía Tlalpan.	Diseñar estrategias de comunicación asertiva para prevenir las violencias, recuperar la memoria y construir relatos que visibilicen la vida comunitaria a favor de la cultura de paz.
Plomería	Trucos y magia	Yoga	Jardines alternativos	Tanatología	Guitarra	Creación audiovisual
Electricidad	Tatuajes	Capoeira	Reciclaje	Inteligencia emocional	Jarana y acordes	Fotografía documental
Herrería	Grabado	Baile, ritmo y salud	Tecnologías domésticas	Escuela para padres	Lenguas indígenas	Periodismo comunitario
Mantenimiento menor para el hogar	Artes plásticas: Serigrafía, modelado, escultura, grabado, dibujo, ilustración	Artes Marciales	Experimentación acústica	Escuela de saberes	Hip Hop	Radio comunitaria
Rotulación	Encapsulado de cristal	Baby ballet e infantil	Farmacia viva	Tejedoras de historias	Lectura para la paz	Estrategias de comunicación asertiva a través de medios digitales
Carpintería	Arte en madera	Bailes de salón	Ecotecnias urbanas	Derechos de la niñez y primera infancia	Cartonería Monumental	
Mantenimiento de electrodomésticos	Alebríjes	Danza aérea	Saberes de la tierra	Cultura de Paz	Innovación de diseño de vestuarios populares	
Mantenimiento de bicicletas	Ajedrez	Baile urbano		Tejedores de masculinidades	Juguetes tradicionales	
Mantenimiento de computadoras	Tatuaje	Biodanza		Títeres	Tradiciones culinarias saludables	
Maquillaje profesional	Modas experimentales	Danzas polinesias		Psicoteatro	Memoria y biografía	
Grafiti	Body paint	Circo social		Habilidades para el autocuidado físico		
Vitrales		Danza tradicional y cultura popular				
		Danza para personas con discapacidad				
		Parkour				
		Skate				

c) Agentes coordinadores.

- ✓ Cronograma de trabajo (35 horas mínimo de actividad semanal).
- ✓ Capacitación.
- ✓ Acciones institucionales.

***Nota:** Todos los proyectos deberán:

- Contemplar 3 horas de capacitación y de acciones institucionales, considerando que el proyecto tendrá una duración de 10 meses, dividido en 3 trimestres, considerando un mes de planeación, difusión y cierre final.
- Ser elaborados en hojas tamaño carta, letra Arial 12 puntos, interlineado sencillo, páginas numeradas, engrapado, en un máximo de 4 hojas.

C) Acciones colectivas (sociedades comunitarias).

Las sociedades comunitarias interesadas en acceder al programa deberán presentarse en las instalaciones de Casa Frissac, del 24 al 26 de febrero del año en curso, en un horario de 10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas cubriendo los siguientes requerimientos:

- Evidencia curricular y carpetas que reflejen su experiencia en trabajo comunitario (fotografías, constancias, audio visual, etc.).
- Deberán presentar un proyecto con la siguiente estructura:
 - ✓ Diagnóstico de alguno de los cuatro espacios públicos, Centros de Artes y Oficios o colonia, barrio o pueblo originario de Tlalpan, a intervenir, indicando: lugar, metodología utilizada, problemas e intereses comunitarios detectados, de qué manera su proyecto contribuye a resolver el problema y las razones por las cuáles se considera viable desarrollar el proyecto. Se sugiere considerar los siguientes lugares:

- Casa Frissac: Calle Moneda S.N, Tlalpan Centro I, Tlalpan, 14000 Ciudad de México, CDMX.
- CAO Tiempo Nuevo: Jesús Lecuona, Segunda Cerrada s/n, sección de Miguel Hidalgo, 14250, Ciudad de México.
- CAO Mesa los Hornos: Calle Cehuantepec esq. Xamiltepec Col. Mesa los Hornos.
- CAO de los Pueblos: Av. México Ajusco, San Miguel Xicalco.
- CAO Ajusco Medio: Calle Yobain esquina Tepakán colonia Cultura Maya, Tlalpan, CDMX.
- Cantera Puente de Piedra: Calle Alzalzala s/n, esq. Calle Carrasco, frente a la iglesia de San Judas Tadeo, col. Cantera Puente de piedra.
- Kiosco de San Pedro Mártir: Calle Laurel, Camino Viejo a San Pedro Mártir 10-129.
- Zapote II: Calle Zapote y Norte 1 Col. Isidro Fabela.
- Módulo: Calle Cedros, esq. Dalia o Abedul, Col. Bosques del Pedregal.

- ✓ Vinculación programática y de acciones con el programa.
- ✓ Antecedentes. Historia breve del proyecto.
- ✓ Objetivo general.
- ✓ Objetivos específicos.
- ✓ Público al que va dirigido.
- ✓ Lugar de intervención, CAO's y/o espacios públicos.
- ✓ Metas. (Las metas deben ser claras y cuantificables, así como los criterios de planeación, evaluación y seguimiento durante el desarrollo del proyecto.).
- ✓ Calendario general (actividades o acciones a realizar para el logro de los objetivos propuestos).
- ✓ Metodología de intervención.
- ✓ Metodología que promueva los valores de cultura de paz.
- ✓ Mecanismos de evaluación.
- ✓ Desglose de gastos.
- ✓ En su caso, comprobante de derechos de autor o autorización para la exhibición de las obras respectivas, conforme a la legislación vigente.
- ✓ Tratándose de obra original realizada durante el desarrollo del proyecto, las acciones colectivas conservaran los derechos autorales.
- ✓ Todos los integrantes deberán firmar la carta compromiso para llevar a cabo el proyecto en sus términos, en caso de ser seleccionado, así como comprobar el uso del apoyo económico recibido.
- ✓ Señalar la categoría en la cual desea participar, de acuerdo al siguiente listado:
 - A: 8 apoyos de \$50, 0000. 00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para ejecutarse de marzo a julio de 2020.
 - B: 8 apoyos de \$50, 0000. 00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para ejecutarse de agosto a diciembre de 2020.
 - C: 5 apoyos de \$80, 0000. 00 (Ochenta mil pesos 00/100 M.N.) para ejecutarse de marzo a diciembre de

2020.

***Nota:** El recurso público asignado para las acciones colectivas “**A, B y C**”, deberá emplearse el **70%** del recurso otorgado a la operación directa, es decir, retribución por capacitaciones, clases y actividades para el cumplimiento del objetivo y metas del proyecto seleccionado, el cual será comprobado mediante currículum, fotografías, videos, lista de asistencia, descripción de avances del proyecto y resultados. Mientras el **30%** del recurso económico otorgado restante será para insumos consumibles: impresiones, memoria impresa, video documental, registro fotográfico, catálogo de acciones y materiales perecederos y didácticos, guías, entre otros, los cuales deberán ser congruentes con las metas y objetivos planteados en el proyecto apoyado. Este último recurso económico deberá comprobarse mediante factura fiscal vigente con la temporalidad del proyecto seleccionado, a nombre del representante legal de las Acciones Colectivas. En caso de no cumplir con dichas disposiciones, deberán devolver el recurso entregado. Si en la segunda ministración programada para su entrega, las Acciones Colectivas **A, B y C**, no han realizado, en tiempo y forma, la entrega de informes y comprobantes fiscales correspondientes, serán dados de baja del programa y deberán devolver el recurso de la primera ministración otorgado.

D) Asociación Civil (A.C.), organizaciones sociales y cooperativas.

Las Asociaciones Civiles (A.C.), organizaciones sociales y cooperativas, interesadas en acceder al programa deberán presentarse en las instalaciones de Casa Frissac, el día 24 de febrero del año en curso, en un horario de 10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas con la siguiente documentación:

- Identificación oficial vigente con fotografía de cada uno de los integrantes de la Asociaciones Civiles (A.C.), Organizaciones Sociales y Cooperativas (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional o cartilla del Servicio Militar Nacional).
- Las Asociaciones Civiles (A.C.), Organizaciones Sociales y Cooperativas, deberán incorporar a los sobres de documentos, los datos de su representante.
- Acta Constitutiva, acta notariada en la que acrediten a un representante de entre sus miembros para realizar los trámites relativos a este programa social en su nombre.
- Clave Única de Registro de Población (CURP) del representante.
- Comprobante del domicilio legal y del representante, así como de los integrantes expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas o luz).
- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que entre sus miembros no cuentan con servidores públicos que se encuentren desempeñando algún empleo, cargo o comisión en la administración pública federal, de la Ciudad de México o de alguna Alcaldía.
- Carpeta o portafolio de trabajo, que incluya: semblanza profesional grupal e individual de los integrantes.
- Acreditar experiencia en metodologías de intervención comunitaria, rescate e intervención de espacio público; prevención de violencias, cultura de paz, arte social, arte urbano, pedagogías del arte; educación no formal y creativo; modelos sicopedagógicos y proyectos de desarrollo cultural comunitario, elaboración de herramientas de diagnóstico sicosocial, sistematización de información, diseño de indicadores y capacitación en liderazgos locales y comunitarios, los cuales deberán ser acreditados a través de archivo fotográfico, memoria visual, testigos de conclusión de proyectos; reconocimientos y diplomas institucionales, menciones honoríficas, notas periodísticas, publicaciones, programas de mano, material de difusión (poster, volantes, trípticos e impresos en general).
- Tener experiencia comprobable en el trabajo coordinado con otros colectivos, grupos, organizaciones, artistas, gestores culturales y/o talleristas.
- En su caso, comprobante de derechos de autor o autorización para la exhibición de las obras respectivas, conforme a la legislación vigente.
- La supervisión y control de sus entregables se podrá consultar en el apartado 10.2 de las reglas de operación de dicho programa.

3.- REGISTRO Y CALENDARIO

La Dirección Ejecutiva de Derechos Culturales y Educativos a través de la Subdirección de Coordinación de Centros de Artes y Oficios será la responsable del registro de las personas solicitantes a formar parte del

programa social.

Etapas	Tiempos
Publicación de Convocatoria	23 Febrero de 2020
Registro de proyectos participantes A.C., Organizaciones Sociales y Cooperativas	24 Febrero de 2020
Registro de proyectos participantes (agentes vinculadores, agentes creativos, acciones colectivas y coordinadores).	24, 25 y 26 de Febrero de 2020
Primera capacitación de Agentes de Paz	Marzo de 2020
Inicio de actividades	Marzo de 2020
Cierre de Actividades	Diciembre de 2020

Horario de registro de proyectos de 10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas en Casa Frissac, ubicada en Plaza de la Constitución sin número, interior de Casa Frissac, Col. Tlalpan Centro. CP. 14000, Tel. 55 54 85 32 66.

4.- CONDICIONES DEL APOYO

La forma en que se erogará el presupuesto, incluyendo montos, número de ministraciones y periodicidad es la siguiente:

4.1 Para facilitadores de servicios (agentes de paz):

- 65 Agentes creativos CAO's, quienes recibirán 10 ministraciones mensuales de \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.) dentro del periodo de marzo a diciembre de 2020.
- 35 Agentes creativos espacios públicos, quienes recibirán 10 ministraciones mensuales de \$4,200.00 (cuatro mil doscientos pesos 00/100 M.N.) dentro del periodo de marzo a diciembre de 2020.
- 20 Agentes vinculadores "A" CAO's, quienes recibirán 10 ministraciones mensuales de \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100) dentro del periodo de marzo a diciembre de 2020.
- 15 Agentes vinculadores "B" CAO's, quienes recibirán 10 ministraciones mensuales de \$9,000.00 (nueve mil pesos 00/100 M.N.) dentro del periodo de marzo a diciembre de 2020.
- 5 Agentes vinculadores "A" Espacios públicos, quienes recibirán 10 ministraciones mensuales de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) dentro del periodo de marzo a diciembre de 2020.
- 6 Agentes vinculadores "B" Espacios públicos, quienes recibirán 10 ministraciones mensuales de \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.) dentro del periodo de marzo a diciembre de 2020.
- 15 Coordinadores, quienes recibirán 10 ministraciones mensuales de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) dentro del periodo de marzo a diciembre de 2020.

4.2 Para las acciones colectivas:

- 8 Acciones colectivas "A", quienes recibirán durante 5 meses, en 2 ministraciones; la primera en abril, de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) y la segunda ministración en junio de 2020, de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.).
- 8 Acciones colectivas "B", quienes recibirán durante 5 meses, en 2 ministraciones; la primera en agosto, de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) y la segunda ministración en noviembre de 2020, de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.).

- 5 Acciones colectivas “C”, quienes recibirán durante 10 meses, en 3 ministraciones; la primera en abril, de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), la segunda en agosto, de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) y la tercera en noviembre de 2020, de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.).

4.3 La Asociación Civil (A.C.), organizaciones sociales y cooperativas.

- Una Asociación Civil (A.C.), Organización Social o Cooperativa, recibirá \$1,300,000.00 (un millón trescientos mil pesos 00/100 M.N.), que se entregará en 5 ministraciones durante el periodo de marzo a diciembre de 2020, de acuerdo al cronograma de trabajo establecido en las reglas de operación de dicho programa.

5.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección de los facilitadores de servicios (agentes de paz), acciones colectivas y la Asociación Civil (A.C.), Organización Social o Cooperativa, que participará en la implementación del programa social, se realizará mediante la dictaminación de un Comité Seleccionador, el cual estará integrado por la Subdirección de Centros de Artes y Oficios y calificadores expertos en materia cultural, donde se tomarán en cuenta los siguientes criterios:

5.1 Facilitadores de servicios (agentes de paz)

En caso de que las solicitudes para participar como Agentes de Paz: Vinculadores, Creativos, Coordinadores y Acciones Colectivas, sean mayores a los recursos disponibles para la ejecución del programa, se priorizará a las personas que cubriendo los requisitos establecidos en la presente se encuentren en alguno de los grupos sociales establecidos en el artículo 11 Ciudad Incluyente de la Constitución Política de la Ciudad de México, el cual establece los grupos de atención prioritaria.

5.2 Acciones colectivas

Para la selección de las Sociedades Comunitarias que realizarán acciones colectivas, se aplicarán los siguientes criterios:

- Cumplimiento de los requisitos expuestos en las Reglas de Operación.
- Cumplimiento en la presentación de la documentación solicitada.
- Mayor experiencia profesional y curricular.
- Temáticas desarrolladas en anteriores proyectos que presenten semejanza con los requerimientos del programa.
- En caso de que existan condiciones semejantes en los solicitantes se llevará a cabo un proceso transparente de sorteo.

En caso de realizarse bajas, aquellas Acciones Colectivas, Asociaciones Civiles (A.C.), Organizaciones Sociales o Cooperativas que se encuentren en la lista de espera podrán ser incorporados al programa, siempre que hayan cumplido con los criterios antes mencionados y recibirán la parte proporcional del apoyo económico que corresponda, de acuerdo con el recurso ya otorgado.

5.3 Asociaciones Civiles (A.C.), Organizaciones Sociales o Cooperativas

Para la selección de la Asociación Civil (A.C.), Organización Social o Cooperativa, se aplicarán los siguientes criterios:

- Cumplimiento de los requisitos expuestos en las Reglas de Operación.
- Cumplimiento en la presentación de la documentación solicitada.

***Nota:** En caso de no cumplir en tiempo y forma los agentes de paz (Agentes creativos, vinculadores, coordinadores, acciones colectivas y Asociaciones Civiles (A.C.), Organizaciones Sociales o Cooperativas), con sus entregables como son: informes narrativos mensuales, reporte fotográfico, memorias descriptivas, listas de asistencias etc., de acuerdo a lo estipulado en las reglas de operación en el cuadro del punto 5.4, se aplicará la baja del programa estipulado en el cuadro 8.4/8.4.1/8.4.2 y conforme al procedimiento de conformidad apelando al punto 8.4.3.

5.4 Beneficiarios (usuarios)

Cuando la demanda sea mayor a los lugares disponibles en los talleres de los CAO's y espacios públicos se tomará en cuenta para el proceso de selección, lo siguiente:

- Cumplir con la documentación requerida.
- Residir en zonas de bajo y muy bajo Índice de Desarrollo Social.
- Se llevará a cabo un proceso transparente de sorteo.

6.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales de las personas beneficiarias, facilitadoras, colectivos, asociaciones civiles, organizaciones sociales y cooperativas de este programa social, así como la información adicional generada y administrada, se registrará por lo establecido por la Ley de Transferencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México Protección y la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

Una vez incorporadas al programa social, las personas beneficiarias, facilitadoras, colectivos, asociaciones civiles, cooperativas y organizaciones sociales formarán parte del padrón de personas beneficiarias conforme a la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, el cual será de carácter público. Serán reservados sus datos personales, de acuerdo con la normatividad vigente, los cuales en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún otro fin distinto al establecido en las reglas de operación.

7.- DISPOSICIONES FINALES

Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria o en las reglas de operación del programa social, será atendido por la Dirección Ejecutiva de Derechos Culturales y Educativos, mediante cita, quien resolverá conforme a lo que favorezca o mejore la ejecución y operación del programa social.

En caso de que se presente una situación de contingencia, desastre o emergencia en la Ciudad de México, los requerimientos o documentación a presentar para la inclusión de las personas al programa social podrán variar en cuyo caso se emitirán los lineamientos específicos.

Todos los trámites de acceso en el marco del programa social serán gratuitos y en ningún caso las personas que se desempeñan como servidores públicos deberán proceder de manera diferente a lo establecido en las reglas de operación.

De acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su reglamento, "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes, Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

8.- INFORMES Y CONSULTAS

Las personas que soliciten participar en la implementación de este programa social como facilitadores de servicios y/o Agentes de Paz (Agentes vinculadores, agentes creativos, acciones colectivas y coordinadores) podrán conocer si fueron seleccionados en la página de Internet de la Alcaldía Tlalpan

[\(http://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/\)](http://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/) en el mes de febrero de 2020.

Cualquier información o consulta adicional, será atendido directamente con el Lic. Roberto Perea Cortés, Director Ejecutivo de Derechos Culturales y Educativos, en Coscomate No. 90, planta alta, Col. Toriello Guerra C. P. 14050 Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 hrs.

En caso de ser seleccionado como beneficiario en esta convocatoria, se darán a conocer los resultados en la página de internet de la alcaldía [\(http://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/\)](http://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/), donde se señalará lugar y día donde deberán presentarse a capacitación.



CARTA ÚNICA DE ACEPTACIÓN Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN

NOMBRE DEL PROGRAMA:	
D.G. RESPONSABLE DE COORDINACIÓN:	

El o la que suscribe, _____, con **CLAVE CURP:** _____, y **No. de folio CESAC:** _____, con base en la convocatoria para participar en este Programa Social como Beneficiario Facilitador de Servicios, **manifiesto bajo protesta de decir verdad que he leído y acepto en todos sus términos las Reglas de Operación para el ejercicio presupuestal 2020.**

Por lo anterior, libre y voluntariamente declaro y afirmo que:

- a) No estoy incorporado a algún Programa Social similar de la administración pública federal, de la Ciudad de México, o de alguno de sus órganos desconcentrados.
- b) No estoy incorporado a algún Programa Social similar implementado por cualquiera de las alcaldías de la Ciudad de México.
- c) No estoy laborando, bajo ningún régimen, en la administración de la Ciudad de México, o en la de alguna de sus dependencias u órganos desconcentrados.
- d) No adeudo comprobación de aplicación de recursos proporcionados por Programas Sociales anteriores, federales o locales.
- e) No me fueron aplicadas las causales de baja de algún Programa Social anterior en el que haya participado.

Asimismo, ratifico que, en caso de ser seleccionado, es mi voluntad participar en calidad de Beneficiario / Facilitador de Servicios en este Programa Social, y ACEPTO:

- ✓ Que la Alcaldía de Tlalpan se reserva el derecho de **comprobar todos los incisos anteriores** y aplicarme las causales de baja del Programa que señalan las Reglas de Operación, en caso de que haber declarado con falsedad.
- ✓ Que mi participación en el programa **en ningún caso establece una relación laboral o contractual** de ninguna índole.
- ✓ Que debo aportar diligentemente mis conocimientos y experiencia con el fin de **apoyar el cumplimiento de los objetivos programa**.
- ✓ Que debo **desarrollar con oportunidad y precisión las actividades** que me sean encomendadas.
- ✓ Que debo guardar en todo momento la **reserva y confidencialidad de los asuntos** en cuya gestión participe, y abstenerme de divulgar sin autorización, o hacer mal uso de la información que de estos se derive.
- ✓ Que debo utilizar los equipos, herramientas, materiales e información que se me proporcionen, **exclusivamente para la realización de las actividades asignadas**, asumiendo la responsabilidad legal por cualquier uso diferente.
- ✓ Que debo conducirme en todo momento con **absoluto respeto a los derechos humanos de la población beneficiaria** del programa que me corresponda atender, y **tratar con respeto a los servidores públicos de la alcaldía**.
- ✓ Que el apoyo económico **no será ministrado si adeudo la documentación** señalada por las Reglas de Operación, y **será suspendido inmediatamente, en caso de que no entregue en tiempo y forma los informes de actividades** indicados.

Finalmente, manifiesto que la información registrada en documentos entregados es verídica; estoy consciente y acepto que, en caso contrario, la Alcaldía de Tlalpan llevará a cabo las acciones administrativas y/o legales correspondientes.

Atentamente

Bajo protesta de decir verdad

EL BENEFICIARIO / FACILITADOR DE SERVICIOS
Nombre y Firma (Se cotejará contra la firma de la identificación oficial)



ALCALDÍA TLALPAN

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DERECHOS CULTURALES Y EDUCATIVOS
COORDINACIÓN DE CULTURA
SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE CENTROS DE ARTES Y OFICIOS

Aviso de Privacidad

La Alcaldía Tlalpan a través de la Dirección Ejecutiva de Derechos Culturales y Educativos con domicilio en Plaza de la Constitución No. 10 Col. Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000. Tel. 5485-6019/5485-9048 Ext.222, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales “Usuarios de Derechos Culturales y Educativos” el cual tiene su fundamento en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, artículo 38 y 38 Bis (GODF 31/09/2011), Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, Manual Administrativo con número de registro MA-54/231219-OPA-TLP-11/010819 y las Reglas de Operación del Programa Social “**Cultivando La Paz Para La Cohesión Social 2020**”, publicadas el pasado 31 de enero de 2020, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 274 Bis.

Los Datos Personales que recabemos serán utilizados con la finalidad de proporcionar servicios de talleres culturales a las personas que lo solicitan, siempre y cuando exista disponibilidad de las instalaciones.

Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales: Nombre completo, domicilio, teléfono, CURP, Datos electrónicos: correo electrónico, Datos identificativos: INE.

Para realizar el ejercicio de sus derechos ARCO, así como la revocación del consentimiento lo podrá hacer directamente o a través de un representante legal debidamente acreditado ante la Coordinación de la Oficina de Transparencia, Acceso a la Información, Datos Personales y Archivos, ubicada en Plaza de la Constitución núm. 1, Planta Baja, Colonia Centro de Tlalpan, C.P. 14000, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México, con número telefónico: 55 73 08 25 y 56 55 60 72 o bien, a través del Sistema INFOMEX (www.infomexdf.org.mx) o la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o en el correo electrónico oiptlalpan@gmail.com.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TEL-INFO (5636-4636).

Nombre y Firma (Se cotejará contra la firma de la identificación oficial)

Plaza de la constitución S/N, Interior Casa Frissac,
Alcaldía Tlalpan, Tel. 54 85 32 66, C.P. 14000